

Expediente: 1668/13

Carátula: LEDESMA JUAN ANTONIO C/ ROA MARIA CAROLINA Y OTRO S/ COBRO DE PESOS S/ X - INSTANCIA UNICA

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 26/11/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - HEREDEROS DE GREGORIO M. BRITO, -DEMANDADO

900000000000 - MELHEM, JORGE LUIS-DEMANDADO

27375007199 - LEDESMA, JUAN ANTONIO-ACTOR

900000000000 - ROA, MARIA CAROLINA-DEMANDADO

27249824483 - MELHEM, MIRTA SUSANA-TERCERO INTERESADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 1668/13



H105015974005

JUICIO: "LEDESMA, JUAN ANTONIO c/ ROA, MARIA CAROLINA Y OTRO S/ COBRO DE PESOS S/ X - INSTANCIA UNICA"- EXPTE. N° 1668/13.- JUZGADO DEL TRABAJO V NOM.

San Miguel de Tucumán, noviembre de 2025

A la presentación de fecha 17/11/25, efectuada por la letrada María Soledad Zuco Jaramillo, por la Sra. Mirta Susana Melhem:

I. Téngase a la Sra. Mirta Susana Melhem por presentada en el carácter invocado, con patrocinio letrado de la Dra. María Soledad Zuco Jaramillo. Por consituido domicilio digital a los efectos procesales. Désele la correspondiente intervención de ley. Tómese razón en la plataforma SAE el apersonamiento aquí efectuado.

II. Sin perjuicio de ello, adjunte la letrada presentante los comprobantes de pago digitalizados en concepto de tasa de justicia, bonos profesionales y aportes de ley n° 6059 con su respectivo escrito judicial en el plazo de **TRES DÍAS**, bajo apercibimiento, en caso de incumplimiento, de comunicar a los organismos correspondientes su incumplimiento.

III. Por presentada la documentación digitalizada que acompaña, la que deberá estar a disposición del juzgado en caso de ser requerida.

IV. Del pedido de levantamiento de embargo sin tercería interpuesto en esta presentación, **CÓRRASE TRASLADO** al embargante (actor) y al embargado (co-demandado Jorge Luis Melhem) por el término de CINCO DÍAS. (art. 288 del CPCCT).- A tales efectos, se les hace saber que la presentación referida se encuentra incorporada al presente para su toma de conocimiento (conf. art. 187 del CPCCT, supletorio) y que la notificación se realiza en el domicilio digital de conformidad a lo dispuesto en el art. 199 del CPCCT de aplicación supletoria.- GIH 1668/13

Certificado digital:
CN=SANCHEZ Ariadna Joel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27355217529

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.